



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

ORDENANZA NÚM. 2
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE CHANGAI DE LA BARRIADA CLAUSELLS DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: En mayo de 1996 el Municipio Autónomo de Ponce recibió una petición de un grupo de residentes de la Calle Shangai de la Barriada Clausells en Ponce, Puerto Rico, para que se autorizara la instalación de reductores de velocidad en la mencionada calle;

POR CUANTO: Los residentes de la Calle Shangai de la Barriada Clausells desean que se autorice la instalación de los reductores para mejorar la calidad de vida;

POR CUANTO: La petición fue referida a la Oficina de la Vice-Alcaldesa como indica el “Reglamento para la autorización e instalación de reductores de velocidad en las vías municipales del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce evaluó la petición en mayo de 1996 pero no se recomendó favorablemente por falta de firmas requeridas;

POR CUANTO: El portavoz de los residentes de la Calle Shangai presentó firmas adicionales el 12 de junio de 1996 por lo que el Departamento de Obras Públicas recomendó favorablemente la petición ya que se cumplió con todos los requisitos;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas determinó que en la Calle Shangai podían instalarse dos (2) reductores de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de \$616.10;

Saul

POR CUANTO: Los solicitantes carecen de los medios económicos para sufragar el costo de la instalación de los reductores por lo que solicitan al Municipio Autónomo de Ponce que lo realice libre de costo;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Shangai de la Barriaga Clausells cuyo costo total de \$616.10 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

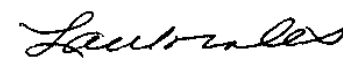
SECCION SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dichos reductores de velocidad según especificaciones del Reglamento correspondiente lo que incluye entre otras cosas marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a los residentes a través de uno de los solicitantes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7-4-99
 DCS/nom
 Rev. por WTT

Ord Reduc Veloc Calle Shangai 23jun99 nom.wpa

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 2, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE CHANGAI DE LA BARRIADA CLAUSELLS DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de julio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Mayra Colón Toledo
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de julio de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de julio de 1999, y éste la firmó el día miércoles, 14 de julio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de julio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

X-B-M.
 nom